



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4860 - Pág. Web 1

Montevideo, 05 OCT. 2016

Acta Nº 66
Res. Nº 28
Exp. Nº 2016-25-1-002038
PAEMFE / Adq/ ME

VISTO: Las actuaciones tendientes a ampliar el procedimiento de comparación de precios No 5011/2016 para la adquisición de mobiliario de madera para centros educativos del CES y CETP.

RESULTANDO: 1) Que con fecha 09/09/2016 la Coordinadora General autorizó la ampliación de la referida contratación.

2) Que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que esta ampliación será afectada en el Componente 3 - Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1 - Construcción y equipamiento de centros CES, Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario; al Componente 3 - Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 5 - Ampliación y equipamiento de centros CES, Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, y al Componente 3 - Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 6 - Ampliación y equipamiento de centros CETP, Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

3) Que se realizó la afectación del gasto Nº 589/2016 por un importe de \$U 329.678 (pesos uruguayos trescientos veintinueve mil seiscientos setenta y ocho)

CONSIDERANDO: I) Que de las empresas adjudicatarias, la Unidad de Infraestructura solicitó la ampliación de la adjudicación a las empresas ODERZUL S.A. y FUMAYA S.A.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE indica que el procedimiento cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo de PAEMFE y que se realizó de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos.

III) Que se ha recabado con consentimiento expreso de la empresa adjudicataria según lo establecido en el art. 74 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

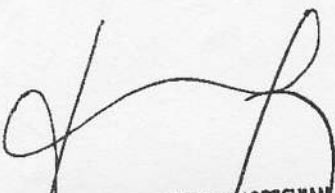
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUELVE: 1) Ampliar la comparación de precios N° 5011/2016 para la adquisición de mobiliario de madera para centros educativos del CES y CETP a la empresa ODERZUL S.A. por un monto total de \$U 81.557 (pesos uruguayos ochenta y un mil quinientos cincuenta y siete) impuestos incluidos y a la empresa FUMAYA S.A. por un monto total de \$U 248.121 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y ocho mil ciento veintiuno) impuestos incluidos, con cargo al Componente 3 - Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 1 - Construcción y equipamiento de centros CES, Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario; al Componente 3 - Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 5 - Ampliación y equipamiento de centros CES, Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, y al Componente 3 - Mejora de la infraestructura educativa, Subcomponente 1 - Construcción y equipamiento de centros educativos, Línea de Acción 6 - Ampliación y equipamiento de centros CETP, Categoría de Inversión 3 - Equipamiento mobiliario, con cargo a la contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a realizar las imputaciones que correspondan, la liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

3) Dejar constancia que en aplicación del decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

Comuníquese al CES y al CETP y publíquese en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMAGOCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública